

lo 13 quarto i que m^ostrando en su m^omo pensamiento la
zia baja de otro quarto mas de lo en los 12 es quanto
que para darle salida se señalasen los estancos como

pendientes; A lo que este Ayuntamiento resolvió sediesen
dho S.^o Vinader las gracias por su zelo al beneficio pu
lico recorde como desde el siguiente día 20 a los 12
quartos i que por los Comisarios se señalasen los estancos.
co.

Todo lo referido acaezio en tiempo que todos los estancos se
hallaban bien surtidos de partidas de la R.^o hacienda
de Coscheiros en el supuesto de vender el aceite al precio
de los 12 quartos que se estimaria por justo i arreglado en
la venta por menor con prevision a lo que por mayor o alla
cada arrova de aceite en lo que sin duda habria para
de toda su atencion este Ayuntamiento como regla econo-
mica del buen gobierno imodo de obrar en casos de que
las bajas que se inclinaria por la que hizo dho S.^o Vina-
der por el beneficio que de ella resultava al Publico i
por la propuesta de haver exceso del por menor al por ma-
ior lo que igualmente sucederia quando en el Cavildo
del dia 19 prozedio a hazer la ultima estanda la libra
en los 12 quartos.

Por las bajas de los dos quartos que dho S.^o Vina-

